

Resolución Ministerial

Lima, 22 NOV. 2018

VISTA:

La Nota (PBPE-DENCP) N° 0010, de 15 de octubre de 2018, del Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 170-2004-RE, se estableció la conformación peruana del Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, del Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador y del Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador;

Que, asimismo, el artículo segundo de la Resolución Suprema N° 170-2004-RE, señala que el Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador integra el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador; y el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 212-2017/RE, de 10 de marzo de 2017, se designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo como Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, a partir del 16 de marzo de 2017;

Que, en atención al documento de la Vista, el Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador ha informado sobre la designación de los representantes que conformarán el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador; el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador; y el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador, quienes participaran en las reuniones a realizarse el 29 y 30 de noviembre del presente año en Tumbes, Perú, para realizar una fiscalización general del accionar anual de las referidas instituciones binacionales.

Que, al amparo de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 170-2004-RE, la designación de los miembros peruanos a que se refiere el considerando precedente, se realizará mediante Resolución Ministerial del sector Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y en la Resolución Suprema N° 170-2004-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.

Designar a los representantes peruanos ante el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.
- Señor Juan Pablo Cabanillas Baldera, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por el sector público.
- Señor Hilario Porfirio Medina Vásquez, Gobernador de Cajamarca, por la región fronteriza.
- Señor Sergio Raúl Barcia Romano, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto, por el sector privado.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador.

Designar a los representantes peruanos ante el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.
- Señor José Antonio González Norris, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, por el sector público.
- Señor Williams Zumaeta Lucero, Alcalde Provincial de Utcubamba, por la región fronteriza.
- Señor Santos Terán Rojas, representante de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua, por el sector privado.

Artículo 3.- Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador.

Designar a los representantes peruanos ante el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Julio Eduardo Martinetti Macedo, Director Ejecutivo Nacional del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.
- Señora Araceli Ríos Barzola, representante de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION).
- Señor Juan Carlos Cuglievan Balarezo, señor Santos Terán Rojas y señor Alex Córdova Córdova por el sector privado de la región fronteriza.
- Señor Miguel Arbulú Alva y señor Rafael Arosemena Cillóniz, por el sector privado nacional.

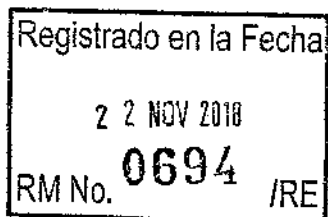
Artículo 4.- Actuación de los representantes

Los miembros peruanos que conforman el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador y el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú-Ecuador son responsables de realizar una fiscalización general del accionar anual de las referidas instituciones binacionales.

Artículo 5.- Dejar sin efecto

Déjese sin efecto, la Resolución Ministerial N° 0167-RE-2018, que designa representantes ante el Directorio Ejecutivo Binacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador, ante el Directorio del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú - Ecuador y ante el Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú - Ecuador.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores